



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES ELDA

970 LISTA PROVISIONAL PERSONAS ADMITIDAS Y COMPOSICION ORGANO DE SELECCION
PROMOCION INTERNA UNA PLAZA DE TECNICO/A RELACIONES LABORALES

ANUNCIO

Por Resolución de Presidencia nº 2022/35 de fecha 21 de noviembre de 2022, se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Aprobar la siguiente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, del proceso selectivo convocado para proveer en propiedad, por el sistema de concurso-oposición restringido (promoción interna), una (1) plaza vacante de técnico/a relaciones laborales, en la plantilla de funcionarios/as del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda, encuadrada en la Escala de Administración General/Especial. Subescala Técnica, Grupo A2.

PERSONAS ADMITIDAS PROVISIONALES

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ABAD DEL REY, JOSEFA	***3669**

PERSONAS EXCLUIDAS PROVISIONALES:

Ninguna.

Segundo.- Designar las personas componentes del Órgano Técnico de Selección, que a continuación se relacionan:



i. Presidencia:

Titular: M. Ángeles Sánchez Carbonell. Directora del IMSSE.

Suplente: Consuelo Lacárcel Gómez. Jefa de Sección Dependencia, Discapacidad y Mayor IMSSE.

ii. Secretaría:

Titular: Federico López Álvarez.

Suplente: Aniceto Pérez Soler.

iii. Vocalías:

Titular: M. Carmen Molina. Jefa de Contabilidad de Excmo. Ayuntamiento de Elda.

Suplente: Carmen Hernández Hernández. Jefa de Sección Atención Primaria Básica IMSSE.

Titular: Emilia Leal Esteban. Técnico Relaciones Laborales del Excmo. Ayuntamiento Elda.

Suplente: Héctor Miguel Rojo. Técnico de Inserción Laboral de IDELSA.

Titular: Francisco Ruiz Martínez. TMAS del IMSSE.

Suplente: Laura Pla Milán. Jefa de Sección Atención Primaria Específica.

Cuando concurren en los miembros del Órgano Técnico de Selección alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, éstos deberán abstenerse de intervenir, del mismo modo los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 24 de la citada Ley.

Las actuaciones del Órgano de selección pueden ser impugnadas a través del recurso de alzada, ante la Presidencia en el plazo de un mes a contar desde que aquellas se hicieran públicas, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Tercero: Notificar la presente resolución a las personas componentes del Órgano Técnico de Selección.

Cuarto: Publicar la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento de Elda (<https://eamic.elda.es>) y en la página web (<https://elda.es/servicios-sociales/recursos-humanos/>).

Quinto.- Disponer un plazo de tres días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión, o realizar las alegaciones que tengan por convenientes.

Finalizado el plazo de subsanaciones y alegaciones y resueltas las mismas, por el órgano competente se dictará nueva Resolución por la que se elevará a definitiva la relación de personas admitidas y excluidas, que se hará pública, en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento de Elda y en la pagina web del Ayuntamiento de Elda, apartado Servicios Sociales. La publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos.

En la misma Resolución se indicará además la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio, que tendrá lugar en un plazo no inferior a quince días hábiles.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Elda, a 21 de febrero de 2022 (firmado digitalmente).

El Presidente

Fdo.: Rubén Alfaro Bernabé